



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

AUTO No 012

"Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de Aprovechamiento de árboles aislados en terreno de dominio público o Privado. En la VEREDA SAN JUAN, FINCA LOS MANGOS ubicada en el Municipio de Rio de Oro - Cesar. Presentado por el señor PEDRO JULIO PICON ALVAREZ identificado con número de cedula 5.084.461 de rio de oro cesar, en representación de dueño de la finca.

El Profesional Universitario Coordinador para la Gestión en la Seccional de Aguachica de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor PEDRO JULIO PICON ALVAREZ identificado con número de cedula 5.084.461 de rio de oro cesar, en representación de dueño de la finca. solicitó a CORPOCESAR permiso para realizar aprovechamiento de árboles aislados en terreno de dominio público o Privado, en jurisdicción del municipio de Rio de Oro - Cesar. La solicitud tiene por objeto realizar la intervención forestal de las siguientes especies: Guayacán, Higo Amarillo, Cañaguate y Caracolí, con una altura promedio de 6 metros un diámetro de 0.98m para un volumen de 27,2 metros cúbicos, los árboles aprovechar sufrieron el volcamiento por fuertes vientos que se presentaron en meses anteriores, y los otros árboles están en pie y secos, y han sufrido la caída de sus ramas, colocando en peligro la integridad de las personas que puedan transitar por el área.

Que frente a lo solicitado cabe señalar, que por mandato del Numeral 9 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. De igual manera es necesario expresar que la presente solicitud debe analizarse y tramitarse al amparo del artículo 2.2.1.1.9.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para cumplimiento del

www.corpccesar.gov.co Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 27/02/2015





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

Continuación Auto No 012 del 16 de marzo del 2018 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de Aprovechamiento de árboles aislados en terreno de dominio público o Privado. En la VEREDA SAN JUAN, FINCA LOS MANGOS ubicada en el Municipio de Rio de Oro - Cesar. Presentado por el señor PEDRO JULIO PICON ALVAREZ identificado con número de cedula 5.084.461 de rio de oro cesar, en representación de dueño de la finca.

artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto en mención, se enviará copia de este acto administrativo a la Alcaldía Municipal correspondiente.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de aprovechamiento de árboles aislados en terreno de dominio público o Privado, en la vereda SAN JUAN ubicada en el Municipio de Rio de Oro – Cesar, Presentado por el señor PEDRO JULIO PICON ALVAREZ identificado con número de cedula 5.084.461 de rio de oro cesar, en representación de dueño de la finca.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la práctica de una diligencia de inspección técnica en los terrenos públicos que describe el solicitante, en jurisdicción del municipio de Rio de Oro - Cesar, con el objeto de establecer la viabilidad de lo solicitado. La visita se realizara el día 19 de marzo de 2018, con intervención del ingeniero ALEJANDRO CARRASCAL.

ARTICULO TERCERO: Enviese copia de este Acto Administrativo al señor Alcalde Municipal de San Martin - Cesar, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.7.11 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), proceda a exhibirlo en un lugar visible de la Alcaldía.

ARTICULO CUARTO: Notifiquese al señor PEDRO JULIO PICON ALVAREZ identificado con número de cedula 5.084.461 de rio de oro cesar, en representación de dueño de la finca.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

<u>www.corpocesar.gov.co</u>
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 27/02/2015





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

Continuación Auto No 012 del 16 de marzo del 2018 "Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de Aprovechamiento de árboles aislados en terreno de dominio público o Privado. En la VEREDA SAN JUAN, FINCA LOS MANGOS ubicada en el Municipio de Rio de Oro - Cesar. Presentado por el señor PEDRO JULIO PICON ALVAREZ identificado con número de cedula 5.084.461 de rio de oro cesar, en representación de dueño de la finca.

ARTICULO SEXTO: Publiquese en el Boletín oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEPTIMO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite.

Dado en Aguachica a los 16 días del mes de marzo del año 2018

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

PROPESIONAL MARKETARIO

COORDINADOR/ PARA LA GESTION EN LA SECCIONAL DE AGUACHICA

Expediente No 012-16-03-2018

<u>www.corpocesar.gov.co</u>
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-17 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 27/02/2015